

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
GURABO, PUERTO RICO

Ordenanza: 15

Serie: 2012-2013

PARA ENMENDAR EL INCISO (A) DE LA SECCION 2DA DE LA ORDENANZA NUM. 14 SERIE 1993-1994, SEGÚN ENMENDADO POR LA ORDENANZA NUM. 13 SERIE 1997-1998, ENMENDAR EL INCISO (B) (1) DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA ORDENANZA NUM. 31 SERIE 2009- 2010, CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER UNA NUEVA TASA PARA EL PAGO DE ARBITRIOS DE CONSTRUCCION DE 5.0% Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Durante años, como regla general, el Municipio de Gurabo ha venido cobrando arbitrios de construcción a razón del 3.5% del total de la obra a construirse.

POR CUANTO: Han pasado más de trece años desde que esta disposición fue revisada por última vez.

POR CUANTO: La Administración Municipal entiende que es procedente que se revise la misma y se establezca una nueva tasa para el pago de arbitrios de construcción que se ajuste a los tiempos en que vivimos.

POR TANTO: Ordénese por la Legislatura Municipal de Gurabo lo siguiente;

Sección 1ra: Se enmienda el Inciso (A) de la Sección 2da de la ordenanza num. 14 serie 1993-1994, según enmendado por la ordenanza num. 13 serie 1997-1998, para que lea de la siguiente manera:

A. Regla General: 5.0% del costo total de la obra.

Sección 2da: Se enmienda el inciso (b) (1) de la sección segunda de la Ordenanza Num. 31 Serie 2009- 2010, para que lea de la siguiente manera:

B. ARBITRIOS:

1. Los Arbitrios a cobrarse por la instalaciones no-soterradas e instalaciones soterradas serán los establecidos como norma general o sea el 5.0 % del total del costo del proyecto.

Sección 3ra: Esta Ordenanza comenzara a regir diez días después de su publicación en un periódico de circulación general en Puerto Rico.

Aprobación

Ordenanza Número 15, Serie 2012-2013, aprobada por la Legislatura Municipal el miércoles 19 de diciembre de 2012 en Sesión Ordinaria. Esta Ordenanza se aprobó con los votos de los siguientes legisladores municipales, Honorables: Rita Dávila Mariera, María E. Rodríguez Ortiz, Myrna Martínez López, Guillermo Díaz Molina. Juan B. Pérez Sánchez, Carmen I. Díaz Gómez, José Pérez Ramos, Roberto Ocasio García, Carmen Z. Pérez Díaz, José Ocasio Rojas, Yolanda Vélez Alicea, Carmen López Miranda, Daisy Pérez Montañez, Yolanda Pereira Lozada.

Y para que así conste se expide la presente certificación hoy jueves 20 de diciembre de 2012.



Felicita Vázquez Martínez
Secretaria
Legislatura Municipal



Hon. Rita Dávila Mariera
Presidenta
Legislatura Municipal

Aprobado por el Alcalde el 20 de diciembre de 2012.



Hon. Víctor M. Ortiz Díaz
Alcalde
Municipio de Gurabo